

Compliance



Como miembros del Consejo de Administración, como responsables de Cumplimiento, somos responsables de los delitos que cometan los trabajadores o Directivos en la empresa. ¿Tan lejanos a su entorno le parecen estos 15 ejemplos?

Son estos 15, pero podrían ser muchos más.

1. Un trabajador de Administración, solicita un aplazamiento de pago de retenciones o de cuotas de la Seguridad Social para poder pagar a otros acreedores e inmediatamente después la sociedad solicita el concurso de acreedores
2. Un responsable de una sección de producción, decide ocultar, pequeños errores/defectos en la fabricación de un bien.
3. El Director Financiero, ante una situación de "momentánea" falta de tesorería, decide recortar gastos que considera "menos críticos" y comienza por recortar, por ejemplo, en medidas de prevención de riesgos laborales.
4. Un trabajador (por contactos personales) accede a información privilegiada que le permiten formular una oferta específica en una obra pública o en una licitación privada en la que concurren otros postores.
5. Un informático de la Compañía, hackea el servidor de otra Compañía causando daños, o apropiándose de una política de precios, o de clientes ... o introduciendo un virus o troyano en su servidor
6. Un comercial, decide pagar una modesta cantidad de dinero a otro trabajador de una empresa proveedora para colocar sus productos en detrimento de la competencia.
7. Un responsable de marketing, propone una idea, sin comentar que se ha inspirado en otra muy parecida.
8. Un responsable de administración o del Departamento Financiero utiliza una importante cantidad no pagada a Hacienda o a la Seguridad Social para pagar a otros proveedores que habían dejado de suministrarle.
9. Un ingeniero de la Compañía se basa en una idea de otros para desarrollar un nuevo producto, ignorando que estaba protegida.
10. Un comercial, preocupado por conseguir sus objetivos de ventas, adquiere ilegalmente de la competencia una base de datos a la que dirigirse Un Directivo, por una escucha ilegal, adquiere conocimiento de un secreto empresarial que luego utiliza.
11. La sociedad se disuelve, o se liquida, o presenta concurso de acreedores; y otra sociedad con algunos clientes/proveedores/ trabajadores comunes a la sociedad desaparecida, comienza de nuevo a prestar el servicio.
12. Tres trabajadores (a partir de 3 ya se puede considerar "delincuencia organizada" o "grupo criminal") , organizan un engaño a un tercero para perjudicar a éste, y su Compañía se beneficia (indirectamente) cuando ni siquiera su equipo directivo es consciente de ello.
13. Un agente comercial, introduce los datos de una tarjeta de crédito de un tercero para hacer un pago en una gasolinera. Y lo hace mientras trabaja para la Compañía.
14. Un Directivo lanza una campaña de Marketing en la que utiliza datos personales, patrones de consumo, de consumidores potenciales,
15. Un asesor fiscal de la Compañía recomienda un complejo sistema que, cumpliendo estrictamente toda la normativa fiscal, a través de lo que se conoce como empresa trucha, missing trader, broker, o carrusel, la Compañía se evita pagar, una importante cantidad de IVA.

Responsables de Compliance de ILP Abogados



Patricia González



María Sanz



Marta LLamazares



Jose Luís Cobo